



PROCESO : LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE : JOSÉ RICARDO RODRÍGUEZ CELY
DEMANDADO : MARÍA ALEJANDRA LADINO PARRADO
RADICACION : 2015-00430

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 26 de octubre de 2017. Al Despacho del señor Juez informando que hay petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, primero (1º) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

En atención al escrito visto a folio 88, se indica al apoderado que mediante auto del 18 de octubre de 2017 se declaró desierto el recurso presentado por éste, por cuanto el tiempo para allegar el pago de las copias para surtir la alzada venció el 10 de octubre de 2017, por tanto, su pago de arancel se encuentra extemporáneo.

Por secretaría dese cumplimiento a lo dispuesto en auto del 18 de octubre de 2017.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por ESTADO
No. 76 del 02 NOV 2017

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria